

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste por una parte en el desarrollo del plan de mantenimiento anual de Protección de datos de Logroño Deporte, S.A., y por otra parte en el desarrollo de las funciones de Delegado de Protección de Datos.

A) Plan de mantenimiento anual de Protección de datos de Logroño Deporte, S.A; Supone la actualización permanente del Sistema de Protección de Datos y la evaluación periódica del grado de cumplimiento de la legislación.

Este objeto incluye los siguientes servicios:

- Información y asesoramiento especializado en relación a la protección de datos de carácter personal y/o RGPD en los siguientes aspectos:
- Revisión y actualización del Sistema de Protección de Datos y documentación asociada, incluyendo entre otros:
 - Registro de Actividades de tratamiento y las bases de legitimación.
 - Cláusulas de información al interesado.
 - Contratos de acceso a datos por cuenta de terceros.
 - Valoración del riesgo.
 - Adecuación de las medidas legales, organizativas y técnicas para el cumplimiento del RGPD.
 - Garantías adecuadas en las transferencias internacionales de datos.

B) Delegado de Protección de Datos: de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del RGPD, desarrollará las siguientes funciones:

- Informar, asesorar y emitir recomendaciones a la organización, y a los empleados que traten datos personales sobre las obligaciones que les incumben en materia de protección de datos personales.
- Analizar y supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos por la organización y realizar las auditorias correspondientes.
- Revisar las políticas internas de privacidad en la organización y su adecuación a la normativa.

- Coordinar y/o llevar a cabo acciones formativas para el personal que participa en las operaciones de tratamiento de datos.
- En coordinación con el responsable de seguridad, asignar responsabilidades entre los miembros del equipo, respecto a las obligaciones en materia de protección de datos; acompañamiento y ayuda en la gestión de dicho equipo.
- Asesorar sobre la estructura del registro de las actividades de tratamiento, así con las reglas aplicables a su mantenimiento.
- Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la realización de evaluaciones de impacto relativa a la protección de datos (EIPD) supervisar su aplicación e informar sobre si se ha realizado correctamente y si sus conclusiones (si se sigue o no con el tratamiento objeto de la EIPD, las medidas a adoptar en su caso...) cumplen con la normativa; indicar las medidas a aplicar para mitigar los riesgos que hayan podido resultar de la EIPD
- Cooperar con la autoridad de control (Agencia de Protección de Datos)
- Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto en materia de protección de datos personales.
- Atender a los interesados que puedan ponerse en contacto con el delegado de protección en relación con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de sus derechos.
- Asistencia, acompañamiento y asesoramiento en caso de denuncia e inspección por la Agencia de Protección de Datos.
- Asesoramiento y acompañamiento en la gestión y resolución de incidencias de seguridad y notificación de brechas de seguridad al órgano regulador de protección de datos y a los afectados.
- Elaboración de un informe anual dirigido a Gerencia, con panel de indicadores de gestión.

2. EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo del objeto descrito en el apartado anterior, el licitador deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo humano.

- Contará en plantilla con un mínimo de dos (2) licenciados en derecho con una experiencia mínima de cinco (5) años cada uno de ellos en protección de datos.
- El Delegado de protección de datos deberá acreditar su formación con la aportación de un certificado para la categoría de “Delegado de Protección de Datos” expedido por una Entidad de Certificación Acreditada por el ENAC y de acuerdo al Esquema de Certificación DPD de la Agencia Española de Protección de Datos y la norma UNE-EN ISO71EC 1702:2012
- Contará en plantilla con personal con perfil técnico especializado en seguridad de la información de cara al establecimiento de medidas técnicas (ingeniero de telecomunicación, ingeniero informático o equivalente).

Para ello, deberá aportar el currículum vitae de cada uno de los técnicos, previo consentimiento expreso por su parte.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- La licitadora designará una persona responsable del contrato y facilitará un teléfono de consultas así como una dirección de correo electrónico comprometiéndose a atender las consultas en un plazo de 24 horas.
- Con una periodicidad anual como mínimo se llevará a cabo una reunión de revisión, evaluación y actualización del Sistema de Protección de Datos y documentación asociada
- Con respecto a la figura del Delegado de Protección de Datos, la prestación del servicio se hará de forma cercana y periódica mediante reuniones presenciales de carácter periódico y con posibilidad de contacto constante mediante teléfono y correo electrónico.
- Por parte de Logroño Deporte se podrán convocar reuniones periódicas para analizar y valorar las incidencias que se puedan producir en la ejecución del contrato.
- El licitador deberá estar en condiciones de poder asistir a una reunión convocada por LOGROÑO DEPORTE, S.A. en un plazo máximo de 24 horas.

